

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53160 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 532/2019, con NIG 2305042120190011839 por auto de 25 de noviembre de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Innovative Industries Internacional 21, S.L., con cif nº B98419062 y domicilio en calle Mina la Doncella s/n, Polígono los Rubiales. Linares (Jaén).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido el Economista don Juan Bravo Sosa.

Domicilio postal: Calle Pintor Cerezo Moreno nº 20 de Jaén.

Dirección electrónica: jbsconcurso@hotmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Servicio Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 4 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190069526-1